



el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I".

— Infraestructuras e Instalaciones:

La balsa tiene unas dimensiones de 37 m de ancho por 50 m de largo y construida con un muro y solera de hormigón, con una profundidad máxima de 1,85 m y mínima de 1 m. La instalación consta de un vallado de protección temporal. Actualmente dispone de una lámina de polietileno sobre la solera y muros de hormigón.

Se proyecta una reforma de la balsa existente, que tendrá una capacidad de 750 m³, mediante la construcción de nuevos muros de hormigón en la cara interna de los existentes que serán impermeabilizados mediante una emulsión bituminosa aniónica.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de junio de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011 DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 30 de junio de 2014 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/17469-1. (2014082729)

Acuerdo del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz de la Dirección General de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica, Modificación LAMT 20 kv con 1,258 kms y LSMT de cierre entre LMT " San Rafael" y LMT "Ctra de Sevilla" en el término municipal de Valverde de Leganés.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en: Parque de Castelar, 2. Badajoz.



Línea eléctrica:

Origen: CD Pol. Valverde (111.529).

Final: LAMT "Ctra de Sevilla" de subestación Badajoz.

Términos municipales afectados: Valverde de Leganés.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Aisladores: Materiales: Vidrio Tipo: U70BS.

Longitud total en Kms: 1,258.

Emplazamiento de la línea: Parajes la fabrica, La Gazpachera y los Castillejos.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT: 1788/17469-1.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1/1997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial sito en Polígono, Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4, Badajoz y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 30 de junio de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL CIERRE ENTRE LMT SAN RAFAEL Y LMT CTRA. DE SEVILLA, EN EL T.M. DE VALVERDE DE LEGANÉS, PROVINCIA DE BADAJOZ**

Tramo Subterráneo												
PSP	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	REF. CATASTRAL	TRAMO (m)	SERV. PASO (m²)	ARQUETAS	PLENO DOMINIO (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	USO DEL TERRENO		
S1	Inversiones Sinfin Agrícola, S.L.	VALVERDE DE LEGANÉS	POL.IND. VALVERDE	5534507PC7853S0001RZ	23,04	23,04	1	1,04	34,56	INDUSTRIAL		
S2	Ayuntamiento de Valverde de Leganés	VALVERDE DE LEGANÉS	POL.IND. VALVERDE	sin referencia	29,5	29,5	2	2,08	44,25	IMPRODUCTIVO		
S3	Ayuntamiento de Valverde de Leganés	VALVERDE DE LEGANÉS	LA FABRICA	10 39	199	199	5	2,75	298,50	LABOR SECAÑO		
S4	Juan López Chacón	VALVERDE DE LEGANÉS	LA FABRICA	10 38	18,5	18,5	1	1,04	27,75	LABOR SECAÑO		
Tramo aéreo												
PSP	PROPIETARIO	TÉR. MUNICIPAL	PARAJE	POL	PARC	VUELO (m)	SERVIDUMBRE PASO (m²)	APOYOS	PLENO DOMINIO (m²)	OCUP. TEMPORAL ACCESO	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	USO DEL TERRENO
1	Juan López Chacón	VALVERDE DE LEGANÉS	LA FABRICA	10	38	105,00	1657,00	2	12,39	1688,00	300	LABOR SECAÑO
2	José González Bas	VALVERDE DE LEGANÉS	LA FABRICA	10	49	463,22	7011,00	3 Y 4	3,19	1504,00	400	LABOR SECAÑO
3	Antonio Delicado Borrero	VALVERDE DE LEGANÉS	LA FABRICA	10	50	0,00	297,00	-	0,00		0	LABOR SECAÑO
4	Antonio Delicado Borrero	VALVERDE DE LEGANÉS	LA FABRICA	10	51	0,00	1309,00	-	0,00		0	LABOR SECAÑO
5	Ayuntamiento de Valverde de Leganés	VALVERDE DE LEGANÉS	CN. DEL VALLE DE LAS LIEBRES	10	9003	3,72	76,00	-	0,00		0	IMPRODUCTIVO

• • •